

El Boletin Oficial sale los Lunes.
Miercoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones se remitiran
francas de porte, sin cuyo requisito
no se recibirán en esta redaccion.



Se reciben suscripciones en esta
Capital calle de San Agustin número
17 á 20 reales cada trimestre.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Articulo de oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA
PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 173.

El Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion
del Reino con fecha 13 del actual me dice lo
que sigue.

Con esta fecha digo al Director general de
presidios lo siguiente.—Excmo. Sr.: En aten-
cion á que los Ayuntamientos carecen de los
datos necesarios para certificar sobre la con-
ducta de los confinados anterior al delito
origen de la condena, la Reina (q. D. g.) se
ha servido relevar á estos cuerpos de la obli-
gacion de espedir los certificados de que tra-
ta el articulo 2.º del Real decreto de 20 de
Diciembre de 1843, debiendo en lo sucesivo fa-
cilitar semejantes documentos los Comisarios
de proteccion y seguridad pública del parti-
do ó cuartel en que los confinados hayan te-
nido su vecindad. De Real orden lo traslado
á V. S. para que tenga cumplido efecto en
esa provincia lo resuelto por S. M.

Lo que se anuncia en este periodico para
que llegando á noticia de los Alcaldes de los
pueblos, cesen desde luego en la espendicion
de los documentos de que trata la preinser-
ta Real orden. Albacete 29 de Mayo de 1847.
José de Garibay.

Otra número 174.

El Sr. Director de instruccion publica con
fecha 16 del actual me dice lo siguiente.

Suprimida la Junta de Centralizacion por
Decreto de 7 de Abril último, corresponden á
la direccion de instruccion publica de mi car-
go los negocios en que aquella entendia; En su
consecuencia espero se servira V. S. disponer
que todos los asuntos y comunicaciones del ramo
que me está confiado, se remitan directamen-
te á esta Direccion.

Lo que se inserta en este Periodico para
su puntual cumplimiento por parte de los Ayun-
tamientos, y comisiones locales de la provin-
cia. Albacete 30 de Mayo de 1847.—José de
Garibay.

Otra número 175.

En el dia de ayer tomó posesion del des-
tino de Depositario de este Gobierno politico
y en virtud de la Real orden de 16 del ac-
tual D. Diego Fernandez Cantos Carcelen. Y
se anuncia por el boletin oficial para noticia
y gobierno de los Ayuntamientos y Comisa-
rios de proteccion y seguridad pública de es-
ta provincia. Albacete 1.º de Junio de 1847.
José de Garibay.

Otra número 176.

Por Real orden comunicada en 3 del actual
por el Excmo. Sr. Ministro de Comercio y obras
públicas se previene á este Gobierno politico
que cada tres meses principiados á contar
desde el recibo de esta se remita á aquel Mi-
nisterio noticia exacta de la existencia de ce-
reales en esta provincia y de su esportacion
y consumo para juzgar asi de la produccion
y consumo como del movimiento mercantil que
haya de dichos frutos y mas semillas alimen-
ticias. En su consecuencia encargo muy par-
ticularmente á los Alcaldes constitucionales de
la provincia que se encarguen de llevar con
toda puntualidad nota exacta de la existencia,
extraccion y consumos que haya habido de di-
chas semillas en su respectiva jurisdiccion des-
de 31 de Abril último hasta fin de Julio pró-
ximo, cuidando de fijar la cantidad que ha-
ya existente de dichos granos en aquel dia,
cuya noticia formada con sugesion al modelo
que se acompaña remitiran inmediatamente á
este Gobierno politico pues habrán de estar
reunidas sin falta en él todas las de la pro-
vincia para el 12 del mes siguiente. Albace-
te 20 de Mayo de 1847.—José de Garibay.

...de manifestar en la Secretaría de esta In-

...de su consecuencia, las personas que pue-

ccion en fines de Abril último y de las que se han exportado y consumido en ella desde

EXPORTACION.

Table with columns: Cebada, Centen, Maiz, Arroz, Patatas, Habich, Trigo, Geja. Rows showing export quantities in fanegas and arrobas.

CONSUMOS.

Table with columns: Cebada, Centen, Maiz, Arroz, Patatas, Habich. Rows showing consumption quantities in fanegas and arrobas.

Los Alcaides constitucionales de los pue-
tipos y dependientes de profesiones y seguri-
dad pública de esta provincia...

Edad 35 años, estado 2 vez y 2 hijos
dos para ser de esta Real Audiencia...

El Intendente Militar del distrito de la Espi-
rta General de Castilla la Nueva.
Hace saber que debiendo continuarse el

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos y dependientes de proteccion y seguridad pública de esta provincia practicarán las diligencias necesarias para averiguar si en algun punto de ella existe Agustín Muñoz vecino de Infantes cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido lo remitiran con las seguridades necesarias á disposicion del Juzgado de primera instancia del mismo partido de Infantes, por quien es reclamado en causa criminal que contra aquel sugeto se instruye. Albacete 31 de Mayo de 1847.—José de Garibay.

Señas.

Edad 35 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas, pelo rojo, barba idem, patilla rubia, ojos azules, cara regular, nariz idem, viste á estilo del pais, calzado de abarcas, un pañuelo en la cabeza y una manta de jerga, no lleva pasaporte.

Academia de las nobles y bellas artes de San Carlos.—Planteada en esta academia la escuela especial de arquitectura para la enseñanza de los estudios comprendidos en el reglamento dado por S. M. á la Real de San Fernando para el primero y segundo año en la carrera de arquitectura, cuya enseñanza se concedió á esta escuela en real orden de 23 de noviembre del proximo pasado año y los dos que comprende el curso de maestro de obras; se hace saber á los que deseen ingresar en dicha escuela, presenten sus solicitudes á la secretaria general de esta academia, francas de porte, por todo el mes de agosto próximo viniente, á fin de acreditar los estudios preparatorios para ingresar en ellas los que los hayan hecho en establecimientos aprobados por S. M., lo que harán constar por medio de certificaciones, ó en su defecto á sufrir el exámen de las materias que dicho reglamento exige, como estudios preparatorios, los cuales comprendidos en el artículo 7.^o del mismo, son para la carrera de arquitectura, aritmética, algebra, geometria, trigonometria rectilínea, geometria práctica, aplicacion de la álgebra ó la geometria, secciones cónicas, elementos de física y química general, principios de dibujo natural, paisaje y adorno: para maestro de obras, dibujo natural hasta cabezas, aritmética, álgebra, geometria elemental y práctica, idea de la naturaleza de las curvas y trazado de las principales. Valencia 20 de mayo de 1847.—Vicente Marzo, Secretario

EDICTO.

El Intendente Militar del distrito de la Capitania General de Castilla la Nueva.
Hace saber: que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito por término de un año, á contar desde primero de Octubre próximo venidero, con sujecion al pliego general de condiciones que es-

tará de manifiesto en la Secretaria de esta Intendencia y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de Diciembre de 1846; he dispuesto se convoque por medio de este anuncio, á una pública y formal licitacion, que tendra lugar ante el Juzgado de dicha Intendencia, el día 20 de Julio próximo á las doce en punto de su mañana, en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fije clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro; en el concepto, que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este Juzgado, sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser ésta dos ó mas las iguales, con el de la mas inmediata; sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora anunciada; y que, para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que le suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Madrid 20 de Mayo de 1847.—Francisco Santoyo.—Antonio María de Olivera, Secretario.

OTRO.

D. Juan Manuel Ortega Alcalde y Presidente del Ayuntamiento constitucional de la Villa del Robledo.

Hago saber: Como en virtud de la adjudicacion de pastos entre los vecinos ganaderos de esta villa ha quedado sobrante el cuarto denominado hoya del conejo para su disfrute de pasto y oja en el corriente año habiendo acordado la corporacion el sacarlo á publica subasta, la que tendra efecto el 6 del proximo entrante Junio bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento; en su consecuencia la persona que quiera interesarse en ella, podra presentarse hasta dicho dia, y hora de las 12 de su mañana en que quedará celebrado el remate en el mejor postor. Dado en el Robledo y Mayo 21 de 1847.—Juan Manuel Ortega.—Por mandado de su merced, Ramon Gutierrez, Secretario.

IMPRENTA DE NICOLAS SOLER
Calle de San Agustin número 17.

SUPLEMENTO

al Boletín oficial núm. 66 del Miércoles 2 de Junio de 1847.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.

Circular.

Esta Corporación previo el anuncio correspondiente ha procedido en sesión de ayer á la distribución de los 386 quintos que le han correspondido á esta provincia con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 16 del próximo pasado para el reemplazo del ejército, señalando conforme á la ley de 4 de Mayo último y Real orden de 17 del mismo, el número de hombres y décimas con que deben contribuir los pueblos para cubrir este servicio.

No habiendo sido posible acoplar mas que 27 sorteos decimales, y resultando un exceso de 90 décimas, que no han podido admitir otra división que la de un solo sorteo, que es el que aparece con el número 28, se acordó verificarlo entre los pueblos que en el mismo se expresan, de modo que á los que les cupiesen los números del uno al nueve inclusive les correspondía el soldado; pero si alguno le tocara dos suertes se correrá la numeración del 10 en adelante hasta llegar á otro pueblo que tenga el número mas próximo.

En su consecuencia se verificó la operación en los términos siguientes.

REPARTIMIENTO.

PUEBLOS.	Quintos.	Décimas.
Albacete	3	3
Almansa	2	2
Alcaráz	5	2
Alpera	5	8
Ayna	3	1
Alborea	3	2
Alcalá del Júcar	6	4
Agramon	5	5
Albatana	1	6
Abengibre	1	8
Alatoz	2	7
Bogarra	4	1
Barrax	4	6
Balsa y Pared	2	5
Bonillo	8	"
Balazote	2	7
Ballestero	2	4
Bienservida	2	4
Bonete	2	4
Caudete	13	"
Corral Rubio	1	9
Chinchilla	12	5
Casas de Lázaro	2	2
Cotillas	1	2
Casas Ibañez	4	8
Carcelen	3	8
Casas de Ves	4	5
Cepizato	1	7
Casas de Juan Nuñez	1	5
Elche de la Sierra	7	4

Fuenteálamo	3	"
Ferez	2	5
Fuentealbilla	2	4
Fuensanta	3	4
Gineta	6	4
Golosarvo	5	4
Hellín	19	5
Higuera	5	3
Yeste	13	4
Jorquera	4	4
Letur	4	7
Lietor	4	5
Lezuza	4	3
Motilleja	1	6
Masegoso y Cilleruelo	3	6
Madrigueras	5	3
Molinicos	1	4
Montealegre	5	1
Mahora	2	9
Minaya	4	4
Munera	4	4
Montalvos	2	7
Nerpio	7	7
Navas de Jorquera	1	6
Ossa de Montiel	1	9
Hoya Gonzalo	2	9
Ontur	3	5
Pozohondo	5	1
Pozuelo	6	2
Paterna	2	4
Pétrola	2	9
Peñas de San Pedro	2	1
Pozo Lorente	10	8
La Roda	11	8
Riopar	2	1
Robledo	2	3
Recueja	1	8
Salobre y Reolid	1	5
Socobos	3	"
Tarazona	10	7
Tobarra	13	"
Vianos	4	2
Villapalacios	1	3
Viveros	1	8
Villatoya	1	9
Villaverde	1	3
Villa de Ves	2	2
Villamalea	3	3
Valdeganga	2	3
Villalgordo de Jucar	3	4
TOTAL GENERAL	386	"

SORTEO DE DÉCIMAS.

Sorteo número 1.

Albacete	9
Alborea	2
Ayna	8
Albacete	3
Almansa	4
Alborea	4
Alcaráz	7

Soldado

Almansa 6
Albacete 5
Alcaráz 10

Sorteo número 2.

Casas de Lázaro 5
Alpera Soldado 4
Alpera 4
Alpera 3
Alpera 3
Alpera 9
Casas de Lázaro 6
Alpera 2
Alpera 10
Alpera 7

Sorteo número 3.

Alcalá 6
Alcalá 9
Bogarra 10
Agramon 8
Agramon 4
Agramon 7
Agramon 3
Alcalá 2
Agramon Soldado 10
Alcalá 5

Sorteo número 4.

Albatana Soldado 10
Albatana 10
Albatana 2
Albatana 7
Albatana 6
Albatana 4
Ballestero 5
Ballestero 9
Ballestero 8
Ballestero 3

Sorteo número 5.

Abengibre Soldado 10
Abengibre 10
Abengibre 4
Abengibre 8
Cotillas 6
Abengibre 5
Abengibre 7
Abengibre 3
Cotillas 9
Abengibre 2

Sorteo número 6.

Hellin 4
Hellin 10
Alatoz 2
Alatoz 8
Alatoz 6
Alatoz 3
Hellin 5
Alatoz Soldado 9
Alatoz 9
Alatoz 7

Sorteo número 7.

Bienservida 5
Barrax 3
Bienservida 2
Barrax 10
Bienservida 6
Barrax 8
Bienservida 9
Barrax 4
Barrax 7
Barrax Soldado 7

Sorteo número 8.
Balsa 7
Letúr 5
Balsa 4
Balsa 9
Balsa Soldado 0
Letúr 2
Letúr 10
Balsa 3
Letúr 8
Letúr 6

Sorteo número 9.

Balazote 2
Balazote 3
Balazote 8
Lietor 10
Balazote Soldado 10
Lietor 7
Balazote 5
Lietor 9
Balazote 4
Balazote 6

Sorteo número 10.

Bonete 8
Lezuza 3
Bonete 4
Bonete Soldado 10
Lezuza 10
Lezuza 5
Bonete 9
Lezuza 7
Lezuza 6
Lezuza 2

Sorteo número 11.

Corralrubio 4
Corralrubio 9
Corralrubio Soldado 10
Corralrubio 2
Corralrubio 10
Molinicos 6
Corralrubio 8
Corralrubio 7
Corralrubio 5
Corralrubio 3

Sorteo número 12.

Ferez 10
Chinchilla 3
Chinchilla 2
Ferez 6
Chinchilla Soldado 10
Ferez 5
Chinchilla 9
Ferez 7
Chinchilla 4
Ferez 8

Sorteo número 13.

Pozohondo 2
Pozohondo 3
Casas Ibañez 8
Casas Ibañez 10
Casas Ibañez 9
Casas Ibañez 5
Casas Ibañez 4
Casas Ibañez 6
Casas Ibañez Soldado 10
Casas Ibañez 7

Sorteo número 14.

Carcelen 7
Carcelen 6

Carcelen 10
 Carcelen Soldado 10
 Tobarra 3
 Carcelen 2
 Carcelen 5
 Carcelen 8
 Tobarra 9
 Carcelen 4

Sorteo número 15

Casas de Juan Nuñez 10
 Casas de Juan Nuñez 7
 Casas de Ves 5
 Casas de Juan Nuñez 9
 Casas de Juan Nuñez Soldado 10
 Casas de Ves 2
 Casas de Ves 4
 Casas de Ves 3
 Casas de Juan Nuñez 8
 Casas de Ves 6

Sorteo número 16

Cenizate 8
 Cenizate 2
 Masegoso 4
 Cenizate 7
 Cenizate 3
 Masegoso 10
 Cenizate 6
 Masegoso 5
 Cenizate Soldado 10
 Cenizate 9

Sorteo número 17

Motilleja 7
 Elche de la Sierra 9
 Elche de la Sierra 10
 Motilleja Soldado 10
 Elche de la Sierra 4
 Elche de la Sierra 3
 Motilleja 6
 Motilleja 8
 Motilleja 2
 Motilleja 5

Sorteo número 18

Nerpio 4
 Nerpio 9
 Fuentealbilla 10
 Fuentealbilla 3
 Nerpio 7
 Fuentealbilla Soldado 10
 Nerpio 8
 Fuentealbilla 6
 Nerpio 5
 Nerpio 2

Sorteo número 19

Gineta 7
 Villaverde 9
 Fuensanta 3
 Gineta 4
 Gineta 10
 Villaverde 5
 Fuensanta Soldado 10
 Fuensanta 6
 Fuensanta 8
 Gineta 2

Sorteo número 20

Golosalvo Soldado 10
 Higuera 2
 Golosalvo 7
 Higuera 6
 Higuera 8

Higuera 9
 Golosalvo 3
 Golosalvo 10
 Ontur 5
 Golosalvo 4

Sorteo número 21

Riopar 10
 Yeste 3
 Yeste 2
 Yeste 5
 Riopar 4
 Yeste Soldado 10
 Riopar 7
 Yeste 6
 Yeste 8
 Yeste 9

Sorteo número 22

Jorquera 3
 Jorquera 2
 Jorquera Soldado 10
 Vianos 7
 Jorquera 8
 Vianos 4
 Vianos 6
 Jorquera 9
 Jorquera 5
 Jorquera 10

Sorteo número 23

Modriguera 4
 Madriguera 10
 Mahora 8
 Mahora 5
 Pétrola 7
 Mahora 9
 Madriguera 3
 Madriguera Soldado 10
 Roda 2
 Mahora 6

Sorteo número 24

Montealegre 3
 Montealegre 10
 Villalgordo 7
 Montealegre 8
 Montealegre 5
 Montealegre Soldado 10
 Montealegre 9
 Montealegre 6
 Montealegre 2
 Montealegre 4

Sorteo número 25

Villamalea 5
 Villatoya 2
 Minaya 10
 Minaya Soldado 10
 Villamalea 3
 Villamalea 6
 Villatoya 8
 Villatoya 9
 Minaya 4
 Minaya 7

Sorteo número 26

Villa de Vés 9
 Munera 7
 Munera 2
 Villa de Vés Soldado 10
 Villa de Vés 6
 Munera 9
 Munera 3
 Munera 5

Munera	8
Munera	4
Sorteo numero 27	
Recueja	7
Hoyo-Gonzalo	9
Recueja	8
Recueja	6
Hoya-Gonzalo	3
Hoya-Gonzalo	5
Recueja	10
Recueja	Soldado
Hoya-Gonzalo	2
Hoya-Gonzalo	4
Sorteo numero 28	
Pozuelo	27
Viveros	29
Paterna	72
Montalvos	70
Valdeganga	80
Socobos	66
Montalvos	17
Paterna	78
Pozolorente	76
Pozolorente	61
Peñas de San Pedro	45
Montalvos	2 Soldado
Ossa de Montiel	65
Villapalacios	64
Pozolorente	86
Peñas de San Pedro	16
Robledo	50
Valdeganga	43
Ossa de Montiel	5 Soldado
Navas de Jorquera	39
Paterna	13
Villapalacios	21
Paterna	62
Villapalacios	55
Socobos	3 Soldado
Paterna	85
Peñas de San Pedro	12
Pozolorente	54
Ossa de Montiel	81
Robledo	67
Navas de Jorquera	41
Navas de Jorquera	48
Villapalacios	73
Paterna	6 Soldado
Navas de Jorquera	68
Viveros	57
Montalvos	10
Pozolorente	77
Villapalacios	42
Robledo	12 Soldado
Viveros	63
Navas de Jorquera	40
Viveros	30
Socobos	20
Viveros	82
Pozuelo	51
Robledo	7 Soldado
Ossa de Montiel	59
Montalvos	22
Navas de Jorquera	49
Ossa de Montiel	9 Soldado
Pozolorente	53
Villapalacios	32
Montalvos	69
Valdeganga	58

Pozolorente	25
Peñas de San Pedro	4.º Soldado
Socobos	51
Peñas de San Pedro	88
Pozolorente	71
Navas de Jorquera	62
Valdeganga	74
Ossa de Montiel	75
Socobos	15
Montalvos	87
Viveros	14
Navas de Jorquera	33
Villapalacios	84
Socobos	24
Pozuelo	36
Ossa de Montiel	26
Navas de Jorquera	34
Ossa de Montiel	18
Paterna	41
Socobos	56
Ossa de Montiel	37
Viveros	11
Paterna	35
Robledo	28
Villapalacios	89
Paterna	31
Robledo	47
Viveros	79
Robledo	8 Soldado
Pozuelo	99
Peñas de San Pedro	46
Viveros	83
Peñas de San Pedro	19
Robledo	33
Peñas de San Pedro	23

Y á consecuencia de haber tocado en el sorteo número 28 dos cuertes de soldado al pueblo del Robledo, corriéndose la numeracion, segun se tiene acordado anteriormente, aparece que el pueblo de Viveros ha de contribuir con el soldado número 7 por haberle tocado el número 1131 á Villapalacios le corresponde cubrir la plaza del soldado número 8 á causa de haber corrido la numeracion hasta el 21; y á Pozo Lorente la del soldado número 9 por tocarle el número 25, así que el resultado del sorteo número 28 es el siguiente.

PUEBLOS.	Número de los soldados
Robledo	1.º
Montalvos	2.º
Socobos	3.º
Peñas de San Pedro	4.º
Ossa de Montiel	5.º
Paterna	6.º
Viveros	7.º
Villapalacios	8.º
Pozo Lorente	9.º

Lo que se publica por suplemento al boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y pueblos de la misma, y á fin de que en conformidad á la disposicion 1.ª de la Real orden de 17 de Mayo anterior inserta en el número 62 del mismo boletín, se verifique el llamamiento y declaracion de soldados y suplentes el domingo 13 del actual. Albacete 1.º de Junio de 1847.—El Presidente, José de Garibay.—Bernardino Solos, Diputado Secretario.

IMPRENTA DE NICOLAS SOLER